

Lugo, un mes... 1 pts.
Fuera, trimestre... 3'50 »
Ultramar, trimestre... 12'50 »
Portugal, trimestre... 3'50 »
Extranjero, trimestre... 9 »
Numero del día... 0'10 »
Número atrasado... 0'25 »

Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Sábado 29 de Diciembre de 1883

Núm. 2.164

CONFITERIA

DE

CIPRIANO BARROS.

14.—Dr. Castro.—14.

Los magníficos turrone de Navidad que tanta aceptación han merecido en años anteriores, se anuncian nuevamente al público. Sus clases son las siguientes: Jijona, fresa, frambuesa, avellana, grosella, albaricoque, naranja, limon, piña, nuez, yema, nieve, sandía, batata de Málaga, frutas, café, canela, chocolate, Alicante, vainilla y guirlacha.

También hay un abundante y variado surtido de elegantes cajas de mazapan de Toledo, y en botillería, toda clase de vinos y licores de mediana y superior calidad.

En dicho establecimiento se rifa para el día 6 de Enero próximo un precioso juguete mecánico que consiste en una «Muñeca» de movimiento, lujosamente vestida tocando la guitarra, cuyo instrumento deja percibir sus acordes por medio de una caja de música.

Vinos de superior calidad

En el depósito de vinos situado en la puerta de la Estacion (casa del señor Arrieta) se acaban de recibir varias partidas de vino blanco y tinto, tanto de Valdeorras, cuanto de Toro, de superior calidad. Las personas que hasta la fecha nos honraron con su consumo, pueden certificar la bondad y baratura de los caldos que proporciona esta casa, celosa en conseguir el beneplácito de sus parroquianos.

Doctrinarismo

Un periódico conservador al hacer la crítica del discurso de la Corona, echa de menos que nada se diga de ciertas útiles reformas, y con tal motivo, atacando á los liberales, dice que ningun género de aquellas interesa tanto al país como las que tienden al fomento material de su riqueza: frase que parafrasea aquella otra famosa del actual presidente del Gobierno: *¿Qué pedazo de pan le dais al pueblo cuando le dais un derecho?* rancio doctrinarismo á que permanece fiel el señor Posada Herrera, como lo prueba el párrafo de su discurso á la mayoría del Senado en la reunion preparatoria, en que dijo que consideraba de más importancia el establecimiento de un ferro-carril que doscientos discursos políticos y mil artículos de periódico.

Sublime síntesis de lo que pudiera llamarse filosofía del estóma-

go, ya que todo lo supedita á los intereses puramente materiales, contra aquella popular y sábia frase; no solo de pan vive el hombre.

Si no hubiera más intereses y conveniencias que los materiales, buena andaría la sociedad; pero como el progreso no se limita á un órden de cosas determinado, sino que lo abarca todo y su accion es simultánea y general, de ahí que si no hubiéramos progresado moral, política y socialmente, no podría el Sr. Posada congratularse de que tan beneficioso sea el establecimiento de un ferro-carril. Si este que es un hecho material, influye tan poderosamente en la prosperidad de los pueblos, no solo en lo que toca á la riqueza material, si también por lo que afecta al desenvolvimiento de los intereses morales y de la cultura intelectual, no cabe negar ni es posible desconocer cuanta influencia tienen los progresos de la inteligencia y de la vida social en el desarrollo de los intereses materiales.

A no haber progresado en aquel sentido, seguramente que la riqueza nacional no habría alcanzado el grado de relativo desarrollo que hoy tiene, ni existirían esos ferro-carriles, ni las relaciones comerciales serían ancha vía que facilitara el desenvolvimiento de la produccion.

No negaremos nosotros la fuerza del hecho ni su elocuencia; mil veces nos hemos dolido de la preferencia que en nuestro país dá el charlatanismo á cuestiones baladíes sobre la que á asuntos importantes se debe dar; pero no hemos de incurrir en el grave error de abominar de la propaganda, hecha en discursos y periódicos, arma poderosa á la que las buenas ideas deben su triunfo.

De no ser así, de no haber pagado entre el pueblo la bondad de esos ferro-carriles, jamás hubieran consentido los pueblos en ser expropiados para facilitar terrenos.

Ha habido necesidad de explicarles cuántos beneficios obtendrían de esa innovacion, para que la opinion se formara y que los proyectos tuvieran apoyo.

El ejercicio ordenado de los derechos, el respeto á la justicia, todo cuanto constituye las funciones del pueblo, todo cuanto revela progreso y mejoramiento, todo se ha enseñado á las masas por medio del discurso y del artículo, modos de crítica y censura que forman, dirigen y corrigen la opinion. Ambos son medios de manifestacion del pensamiento, formas de comunicacion entre el individuo y sus conciudadanos, y renegar de ellos equivale á renegar de ese mismo progreso, y desconocer uno de los mayores bienes que debemos á la libertad.

Las exageraciones son todas perjudiciales: lo mismo la que en nuestra nacion existe de consagrar á un pequeño punto político ocho ó diez discursos, que la representada por las frases del actual presidente del gobierno liberal y

democrático, condenando en absoluto una de las grandes conquistas del derecho moderno.

Nosotros no condenamos los discursos, sino los discursos sin objeto y necesidad; pero creemos firmemente que la cultura de los pueblos se debe en todo al trabajo de los oradores en la tribuna y de los escritores en la prensa.

Epizootia.

Perineumonía epizootica, contagiosa exudativa.

Azote del ganado vacuno, cuyo origen se supone del Piemonte y de la Suiza, en cuyos puntos estaba localizado, hasta que á fines del siglo pasado se extendió por toda Europa, haciendo los estragos consiguientes.

La ciencia veterinaria, en sus múltiples observaciones, no ha llegado á determinar la verdadera causa de la perineumonía epizootica, así como no se ha podido llegar tampoco al conocimiento de la que produce las epidemias, fundándolas en hipótesis más ó menos racionales.

Lo que no puede dudarse es el ser contagiosa, suponiendo que el contagio se efectúa por virus volátil, pues la experiencia demuestra que allá donde se encuentra un animal enfermo, es lo más probable que enfermen, no solo casi todos los que se hallan en el mismo establo, si que también los que pastan en un mismo prado, y muchas veces hasta los que pasan por el punto donde la enfermedad reina.

Todas las naciones, especialmente las muy ganaderas, han adoptado medios para combatir tan funesta enfermedad; muchos hasta hoy de escasa importancia. Recientemente dispuso el gobierno de la vecina República se imprimiese y fijase con profusion en todas partes un edicto, dando reglas sobre la policía sanitaria de los animales, relativa á la perineumonía contagiosa de la especie vacuna; pero si bien las tales disposiciones podrán en parte atajar el mal, son poco satisfactorias, puesto que imponen el sacrificio de todas las reses enfermas, medida á la cual no puede oponerse el propietario.

Sin embargo, aún cuando las precauciones tomadas por un gobierno en especiales casos, respecto á la higiene pública, no sean muy ventajosas por la imposibilidad de conocer las causas, el origen de no pocas enfermedades contagiosas, los pueblos agradecen la iniciativa oficial, y mucho más cuando se trata de asunto de tanta trascendencia y utilidad como el que motiva estas líneas.

Afortunadamente, en España tenemos hace dos años un pronto y eficaz remedio para combatir tan terrible enfermedad, debido al estudioso farmacéutico D. Maximino Rincon Gomez. Con su preparado, al que ha dado el nombre de *Bovina*, y cuya administración es tan sumamente sencilla como rápida la curacion, viene salvando millares de reses atacadas de la perineumonía exudativa. En las grandes invasiones que en las provincias de Vizcaya, Navarra, Santander y Palencia ha habido de esta enfermedad, se ha aplicado la *Bovina* con los resultados más lisonjeros. El Sr. Rincon ha pretendido llevar estas ventajas á Francia, Holanda, Suiza y otros países pecuarios, no pudiendo hacerlo, porque Francia no admite las preparaciones españolas, interin pululan por España todas las extranjeras. ¡Sarcasmo inconcebible! ¡Como si la ciencia no fuera cosmopolita, y el farmacéutico español no pudiera competir y rivalizar con todos sus compadres extranjeros! El Gobierno debía tener en cuenta estas diferencias tan notables al hacer los tratados de comercio, pues es inverosímil que interin los extranjeros pueden hacer viajar sus productos de polo á polo, se le marque al farmacéutico español un horizonte tan limitado. Por esta razon, sin duda, ha hecho una casa francesa proposiciones al Sr. Rincon, ofreciéndole una respetable suma por su invencion; pero dicho señor, que estima

más ésta que aquélla, lo ha rechazado rotundamente.

No se puede, pues, menos de esperar que el Gobierno tendrá presente este absurdo y que aprovechará la primera ocasion para que desaparezca.

El Sr. Rincon ha dirigido circulares á todos los veterinarios y ganaderos de las provincias pecuarias, en las que indica los síntomas precursores á la perineumonía en el ganado vacuno, y su tratamiento, y se propone establecer en breve depósitos de su preparado la *Bovina* aún en los pueblos más insignificantes.

El Correo sigue decidiéndose á su tarea alarmista, demostrando— así lo cree al menos— que la política izquierdista nos lleva directamente á un abismo sin fondo.

El siguiente sueltecillo pertenece á dicho dolega:

«El periódico *Las Novedades* al dar por fracasada la conciliacion, puso al frente del artículo una cruz, y *El Globo*, despues de copiarla, pone el siguiente comentario:

«Echase, sin embargo, de ménos en esas esquelas las iniciales de fórmula R. I. P. Mas, la omision se explica.

El periódico izquierdista habrá querido evitar que esas iniciales fueran interpretadas maliciosamente por el público.

Y que este leyese «República, inevitablemente próspera.» O cosa análoga.»

Aprendan los izquierdistas lo que van ganando con sus intransigencias, los verdaderos monárquicos.»

Hasta los rasgos de su genio de la prensa republicana es palo de obra para el diario fusionista de cuya tenacidad y habilidad no pueden quejarse sus correligionarios.

Este trabajo constante ha dado su resultado, pues la prensa conviene en que se ha roto y acabado la conciliacion.

La Gaceta Universal tira con bala contra Moret, y *La Iberia*, que es órgano de Sagasta, ha publicado un violento artículo contra la izquierda, acusándola de intransigente y diciendo que está compuesta por demócratas que jamás han querido bien á la monarquía.

Segun *El Imparcial*, se hablaba en los círculos de nuevos y grandes trabajos emprendidos en pró de la conciliacion.—Esta noticia parece del día de ayer, pues no se comprende cómo hay quien tal empeño tiene en luchar contra lo imposible que lo es conciliar lo inconciliable.

Nosotros no dudamos que esa conciliacion siendo sincera, aprovecharia al país, hartado lastimado por las divisiones de los partidos; pero como visto está que aunque tal se consiga la union será temporal y ficticia, impuesta por una necesidad del momento, y ya desaparecida ésta surgirá más enconada la division; estimamos preferible un digno y completo deslinde, á una mistificacion ineficaz y estéril.

Y que lo será, si se hace, pruébalo la no disimulada sino franca y enérgica actitud de los elementos que han de hacer esa conciliacion.

Hé aquí *La Izquierda Dinástica*:

«Suponemos que no habrá nadie, por optimista que sea, que crea aún en éste mito llamado conciliacion.

En tal concepto, el Sr. Sagasta ha dado instrucciones á todos los altos funcionarios que tienen asiento en las Cortes, para que aguarden hasta última hora para presentar sus dimisiones.»

Con tales precedentes, crean Vds. que lleva buen paso la union de los liberales.

Dice el Liberal:

«Es tanta la confusion que reina en la política de actualidad, y tan extraordinarias las noticias que circulan, que debemos esperar á que los políticos que manejan este tinglado hablen en el Parlamento.

Decimos esto porque, segun publicó la prensa, el Sr. Becerra manifestó en la comision del Mensaje que estaba autorizado por el jefe de gobierno para declarar que no habia inconveniente en que se suprimiera la frase que obliga al gabinete á presentar á las Cortes el proyecto sobre el sufragio en la legislatura actual. Pero ahora resulta que el Sr. Posada Herrera, si bien dice que habló con el Sr. Becerra sobre este punto, no interpretó con toda exactitud su verdadero criterio.

Parece que habiendo llegado á conocimiento del Sr. Becerra las anteriores palabras anunció ayer su dimision de presidente de la comision del Mensaje. Mas luego se dieron esplicaciones tan satisfactorias al Sr. Becerra, que desistió de sus propósitos, conjurando los izquierdistas esta disidencia que hubiera sido de funestos resultados para ellos.»

Dice un periódico de Barcelona, que cumpliendo el primero de los acuerdos tomados en junta general extraordinaria, las juntas directiva y consultiva del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, fueron en corporacion á entregar á las primeras autoridades de esta ciudad, el manifiesto que dirigen á todas las de España y al país con motivo del convenio provisional ajustado con Inglaterra. Las autoridades de Barcelona recibieron á las mencionadas juntas con suma atencion.

Como están tocándose los beneficios del tratado con Francia, nos parece que el país no leerá con mucha atencion el manifiesto.

Recortes y noticias

Sobre lo que han hecho y harán los demócratas acogidos á la monarquía, discurre nuestro colega *El Progreso* y dice:

«Pues si el sufragio no se votara inmediatamente, ni tuviéramos una Constitucion como Dios manda, y como la democracia y la gente de sentido comun quieren, si no se hiciera nada de lo que significa la izquierda ¿qué viaje habian hecho todos los que patrióticamente se pusieron há un año en camino?»

Y con su intencion acostumbrada contesta *El Globo*:

«Un viaje redondo. El mismo viaje de Juan Garcia, el de *La vuelta al mundo*.

Después de muchas peripicias y aventuras sin fruto, volver al punto de partida.»

¡Qué desencanto para los que hicieron el viaje con alforjas y no hayan tenido tiempo ni ocasion para llenarlas!

Recreos espiritistas:

«Dice un periódico de Valencia que en Alberique hay gentes alucinadas que se entregan á las estrambóticas creencias del espiritismo, habiéndose producido ya anteriormente algunos choques entre ellos y la autoridad eclesiástica de aquella populosa villa. Hace poco parece que murió un niño de diez y siete meses, hijo de uno de dichos espiritistas, los cuales dispusieron asistir al entierro con una música y dar sepultura al cadáver en lugar no sagrado. Como el niño habia recibido las aguas del bautismo, el señor cura se ofreció, por medio del alcalde, á hacerle un entierro general gratis; pero no lo admitieron los jefes de aquella secta, y el cadáver fué sepultado en el cementerio no católico.

La música parece que se negó á concurrir á dicho acto.»

¡Qué importa! De seguro que desde Palestrina hasta Gaztambide habrán concurrido los espíritus de todos los grandes místicos fallecidos.

¡Y que los espiritistas de Alberique no habrán hecho evocaciones!

De *El Correo*:

«Contra los ruidos, escándalos y groserías que suelen perpetrarse con ocasion de la fiesta de Navidad, nuestro colega *El Imparcial* escribe un sensato artículo, del cual tomamos estas conclusiones:

«En esas veinticuatro horas de que hablamos han ocurrido cuatro ó cinco homicidios, y sabe Dios cuantos otros dramas domésticos de que no tiene noticia la justicia.

El año pasado se imaginó un medio para terminar con las salvajes demostraciones de la noche de Reyes ¿No sería posible intentar algo por el estilo para la Noche Buena?»

Para que el público se divierta no es preciso que salga por las calles buscando pendeencias y dando triste idea de su ilustracion. La autoridad que eso haga y convierta la Noche Buena en lo que debe ser, habrá conquistado el aplauso de las clases cultas.»

Verdaderamente; el espectáculo de Madrid, la noche del día de Navidad, no es para alabado.»

Pues ese es el espectáculo de todos los pueblos de España.

Respetables tradiciones que conservan su primitivo y grosero carácter.

Dice un periódico de Barcelona que en las puertas de la mayor parte de los establecimientos comerciales é industriales de aquella capital se ha fijado un rótulo que dice: «No se admiten felicitaciones.»

O sea: no se admiten sablazos. De los escarmentados.....

Correspondencia

Madrid 27.—Léjos de disminuir la confusion que reina entre ministeriales y sagastinos, se la vé aumentar por momentos, y la conciliacion se presenta imposible, de todo punto imposible, si se ha de creer á estos y á aquellos. Lo peor del caso, al decir de los íntimos amigos del Sr. Posada Herrera, es que este no oculta el profundo disgusto por el espíritu de iniciativa que el directorio quiere imponer al Gobierno en aquellas cuestiones que son de la exclusiva competencia del Ministerio y que por el carácter conciliador que este reviste, los ministros de procedencia fusionista, rechazan hoy con enérgica resolucion el padrinazgo del directorio. Esto no es nuevo para V. puesto que hace unos dias y con referencia muy autorizada, dije á usted esto mismo, que es lo que precisamente se dice hoy de público en los círculos políticos; y por tanto no habrá á V. extrañado lo que en mi carta de anteaer dije á usted respecto á la manera con que algunos fusionistas califican al directorio. Dicese que la indisposicion que retiene estos dias en su morada al Sr. Posada Herrera, es verdaderamente política, y que cansado de las veleidades de los unos y de las intransigencias de los otros rehuye toda comunicacion con los hombres políticos convencido como está de que no hay para él más que una solucion que le aleje de semejante maremagnum y que esa solucion se traducirá en hecho muy en breve. Sin duda por esto *El Imparcial* en su número de hoy habla de un ministerio presidido por D. José de la Concha que vendrá á continuar los trabajos de la tan cacareada conciliacion. Esta noticia no era desmentida en ciertas regiones ni por ciertos políticos, los cuales añadan, quasi el marqués de la Habana por efecto de las circunstancias recibiese el encargo de formar Gabinete lo haria sin tomar cartera alguna, confiando la de Guerra á un conocido general jóven y muy deseoso de trabajar en provecho de la monarquía de don Alfonso XII, del país y del ejército, en cuya obra le auxiliarán pronto y eficazmente otros individuos de la mayoría parlamentaria que parece tendrán cartera si Concha forma ministerio, como se anuncia, pues este como es natural desea ser más afortunado en esta ocasion que lo fué en otra muy memorable. Pero corre tambien otra version, y es que el Sr. Camacho, es el que tiene más probabilidades, caso de ocurrir una crisis, de recibir el encargo de formar el nuevo gobierno, encargándose del ministerio de Hacienda, Salamanca del de la Guerra; añadiéndose que los antiguos centralistas deseosos de no suscitar dificultades á este Gabinete ni dar pretexto á prevenciones contra el mismo, rehusarán toda participacion que pudiera ofrecérseles en dicho gobierno; pues que entienden que hoy por hoy es necesario que se componga de solo constitucionales para quitar al izquierdismo recelos y desconfianzas que en otro caso habrian de manifestar. Que lo mismo los centralistas que los campistas, apoyarían incondicionalmente al ministerio constitucional puro.

Es opinion general que el próximo mes de Enero será fecundo en acontecimientos políticos. Tendremos seguramente ruptura de algunos ministros contra el directorio, á quien increparán pública y solemnemente, si pronto muy pronto no se disuelve. Vendrá seguidamente la crisis total del actual Gobierno y vendrán no sé que otros acontecimientos, porque no se precisan bien por los que parecen vivir una vida de preocupaciones. Pero decir á V. que todo lo que entredientes se dice hoy acerca del porvenir, todo, todo lo sabe V. por cuanto mis cartas del corriente mes expresan.

El día ha sido fecundo en cabildos conciliatorios. Pero sin resultados.

(*El Corresponsal.*)

Disposiciones oficiales

El real decreto del ministerio de Gracia y Justicia, que publica la *Gaceta* del 25 concediendo indulto á los penados que han trabajado en la construccion de la cárcel modelo, dice en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Concedo indulto de las penas que se hallan extinguiendo actualmente, á todos los penados que hayan trabajado seis meses por lo ménos en las obras de la cárcel modelo de Madrid, guardándose la proporcion siguiente:

De la tercera parte del tiempo que les falte para cumplir la pena, á los sentenciados á cadena y reclusion temporal; de la mitad á los que estingan las de presidio y prision mayor; del resto de la pena á los que sufran las de presidio y prision correccional.

Art. 2.º Quedan excluidos de los beneficios concedidos en este decreto, los reos de los delitos que hubiesen sido perseguidos y condenados á instancia de parte agraviada y los que por haber quebrantado la condena, tengan en la actualidad la condicion de prófugos.

Art. 3.º Las salas de lo criminal procederán desde luego de oficio, oyendo al fiscal, á la aplicacion de este indulto, examinando al efecto los antecedentes que consideren necesarios, para lo cual pedirán con urgencia á la direccion general de establecimientos penales las listas de penados y cuantos datos estimen oportunos.

Art. 4.º Los presidentes de las salas de lo criminal remitirán inmediatamente al ministerio de Gracia y Justicia relacion nominal de los penados á quienes se haya aplicado alguna de las gracias concedidas en este decreto, con expresion del tiempo de la condena, del que lleven cumplido y del que, hecha la rebaja, les reste por extinguir.

Art. 5.º Serán competentes para cumplir lo dispuesto en el art. 3.º de este decreto las salas que hubiesen dictado la sentencia en virtud de la que el reo se halle extinguiendo condena.

Art. 6.º El ministro de Gracia y Justicia queda encargado de la ejecucion de este decreto, y resolverá además sin ulterior recurso, las dudas y dificultades que pueden ofrecerse sobre su cumplimiento.»

Fomento.—Real orden declarando trasferida la concesion que obtuvo la sociedad de crédito y fomento de Vigo como constructora del ferrocarril de Orense á dicha ciudad á favor de la compañía de ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Las obras de la concesion deberán empezar en el plazo de seis meses y terminar en el de un año, contados ámbos plazos desde la fecha de esta trasferencia.

2.ª La falta á esta condicion ó á cualquiera otra de las expresadas en la real orden de 5 de Agosto de 1855, será causa bastante para declarar la caducidad de la concesion.

3.ª La aprobacion de las tarifas máximas presentadas en 26 de Noviembre próximo pasado por la nueva compañía concesionaria para el uso del muelle de madera se considerará como provisional hasta que transcurrido un quinquenio se conozcan sus rendimientos y puedan fijarse definitivamente.

Otra ordenando á los directores de Instruccion pública, Obras públicas y Agricultura, que remitan mensualmente al nego-

ciado central de Estadística una nota expresiva de los expedientes despachados durante dicho periodo y de los que quedan aún pendientes, expresando las razones por que lo estén. El negociado central redactará y publicará en la *Gaceta* el resumen de los referidos datos.

Escuelas agrícolas.

Es preciso reconocer que, á pesar de las exageraciones á que con frecuencia suelen entregarse en Francia los hombres políticos, el patriotismo se impone muchas veces, y nacen á su calor pensamientos en alto grado beneficiosos para su país.

No hace muchos dias que el Consejo general del Sena ha discutido y votado un crédito de 260.000 pesetas con objeto de comprar terrenos para la creacion de escuelas agrícolas, donde los hospicianos del departamento adquirirán, bajo la direccion de profesores inteligentes, las nociones de agricultura y horticultura necesarias para que mañana puedan dirigir por sí mismos un número indeterminado de explotaciones en las colonias.

En efecto, el Gobierno de la República, que piensa seriamente en establecer su dominacion en la Argelia, ha creído que el mejor medio de conseguirla es colonizarla con franceses que, por carecer de otro recurso para subsistir, aceptarán de buen grado los terrenos que se les concedan gratuitamente y á perpetuidad.

De este modo la colonia se trasformará en una verdadera provincia francesa. Los colonos, convertidos en propietarios, serán un elemento conservador, y las continuas insurrecciones producidas por los indígenas, cesarán dentro de un período más ó ménos largo, ó cuando ménos encontrarán siempre una resistencia tenaz que las impida convertirse en movimientos capaces de poner en peligro la autoridad de la metrópoli.

Pero con ser esto tan importante, la medida de que nos ocupamos presenta un aspecto de mayor trascendencia todavia, que revela en los autores una prevision por todos conceptos merecedora de calurosos aplausos.

El Consejo general del Sena pretende que, al conceder á los jóvenes que carecen de familia y de todo medio de subsistencia facilidades para lograr en el futuro un bienestar relativo, se habrá dado un gran paso para la resolucion del pavoroso problema social, que es en los actuales momentos objeto de preferente estudio de doctas corporaciones y de eminentes hombres de Estado.

El propósito no puede ser, en realidad, más plausible. Todo cuanto se encamine á arrancar de los brazos de la miseria, que es frecuentemente madre del crimen, á los desheredados de la fortuna, contribuirá á privar de poderosos elementos á la revolucion social.

Bien seria que aquí, donde con tanta facilidad se copian á menudo sin el debido discernimiento las reformas extranjeras, se imitara en esto la conducta del gobierno francés y del Consejo general del Sena.

España, que posee tan dilatadas colonias, en su mayor parte aún inexploradas, podria crear en ellas, además de grandes venenos de riqueza, un potentísimo partido nacional que las pusiera al abrigo de cualquier golpe que llegara á intentarse.

(*El Imparcial.*)

Crónica general

Galicia.

Leemos en *El Correo Gallego*:

«Los secretarios de los juzgados municipales de este partido, creyéndose notablemente perjudicados con los aranceles que han de regir desde 1.º de Enero próximo, acordaron elevar solicitudes por partidos judiciales al Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia en reclamacion de la reforma conveniente en dichos aranceles por lo que á ellos se refieren, y que se nombre una comision de secretarios, compuesta de un individuo por cada provincia de las cuatro que tiene Galicia, que se encargue de gestionar, cerca del Gobierno, hasta conseguir el buen éxito de sus justas peticiones.

Consecuente con este acuerdo sabemos que no solo tienen ya redactada una razonada exposicion los citados secretarios de este partido, sino designado por su parte como individuo para la referida comision á nuestro amigo el secretario del juzgado de esta ciudad, D. Juan Pereira y Vizoso.»

En el partido de Mondoñedo se halla vacante una plaza de médico forense, que podrá solicitarse durante el término de

quince días, á contar desde la insercion del anuncio en la *Gaceta* oficial de Madrid.

Ha tomado posesion del juzgado de primera instancia de Rivadeo D. Daniel Feijóo Viso.

El empleado en la intervencion de Hacienda de Orense D. Ramon Posse Nicolich, ha sido ascendido y destinado de oficial primero de la administracion de contribuciones de Valladolid.

Desde año nuevo, la compañía de nuestro ferro-carril establece en la Coruña (accediendo á las aspiraciones de la opinion formuladas por la prensa) un despacho central para viajeros, equipajes y mercaderías en gran velocidad, con vehiculos por cuenta de la Compañía.

Pronto se sacará á subasta el trozo nuevo de la carretera que de Orense se dirige á Portugal, pasando por Bando, ó sea desde Acebedo á la frontera.

Otra compañía de Zarzuela pretende ocupar el Teatro de la Coruña.

La comision de actas del Congreso, ha aprobado entre otras, la del excelentísimo Sr. D. Cándido Martínez Montenegro.

Parce que han surgido algunas disidencias entre el gobernador de Orense y los izquierdistas de aquella localidad, de las que, segun se nos dice, pudieran resultar complicaciones.

Por el excelentísimo señor presidente de la audiencia de la Coruña, ha sido nombrado juez municipal del distrito de Ortigueira D. José Maria Teijeiro Soto.

Dicen de Orense que el posadero conocido por el Castellano, dueño de la fonda de donde parten los coches á Monforte, ha depositado en poder del gobernador civil la suma de 8.600 reales en oro que un tal don Antonio Serrano, vecino de Madrid, ha dejado allí olvidados.

De *La Voz*:
«Ha sido conducido al hospital civil, donde se le hizo la cura de primera intencion, un sugeto que habia recibido dos puñaladas, afortunadamente de poca importancia.

El hecho tuvo lugar en la plaza de Orense, y el agresor se halla á disposicion del juzgado.

En virtud de lo acordado por la diputacion provincial de la Coruña, se señala el dia 6 de Febrero próximo y hora de la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta de acopios para la conservacion del firme de la carretera provincial de la estacion de Cornes en el ferro-carril compostelano á la de Coruña á Pontevedra, bajo el tipo de 1.300'80 pesetas. Tambien se señala el dia 5 de Febrero próximo y hora de la una de la tarde para la ad-

judicacion en pública subasta de acopios para la conservacion del firme de la carretera provincial de la Coruña á Sada, bajo el tipo de 4.996'20 pesetas.

Acerca del *San Agustin* dice *La Voz*:
«Una carta fechada el dia 23 en Noweasthel fué portadora de la grata noticia de hallarse en aquel punto nuestro convecino D. José Moreno, pasajero del vapor *San Agustin*.

Segun carta del mismo naufrago, seis hombres han sido recogidos por un vapor inglés, despues de haber luchado por espacio de muchísimas horas con el horroroso fuego del vapor y terrible temporal.

La carta del Sr. Centeno confirma los tristes detalles publicados por los periódicos ingleses y de que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores; añadiendo que él y sus compañeros últimamente salvados, se encuentran sin ropas, con contusiones la mayor parte y la vista sumamente delicada á causa del calor y el humo del incendio.

Probablemente á estas horas se hallarán en Liverpool, socorridos por nuestro cónsul.

Los rumores circulados estos días de que el Sr. Centeno habia perecido, causaron profunda sensacion en sus amigos y conocidos, entre los que goza de generales simpatías.

Hoy tenemos una viva satisfaccion en hacer pública tan grata nueva, felicitando á nuestro convecino y su afligida familia, por no tener que contarle entre las demás víctimas.»

El premio gordo.

Los periódicos de Sevilla convienen en una version que parece la auténtica, acerca de los agraciados con el premio mayor de la lotería de Navidad, ignoramos y perdidos hasta ahora entre las confusas conjeturas del público.

Dicen que el núm. 38.608 fué vendido en la administracion de Loterías establecida en la calle de Dados, de Sevilla, siendo adquirido por la casa de comercio de los Sres. D. Juan Ruiz y compañía, la cual envió un décimo á cada uno de sus corresponsales de Rivera del Fresno Cabeza de Vaca, Antequera, Belalcázar y Valverde del Camino.

Los principales de la casa llevaban los décimos restantes, habiendo dado participacion á todos los dependientes y criados, por cuya razon todos han sacado parte, incluso la cocinera y mozo de plaza.

Uno de los dependientes cedió su participacion á un amigo, colocado en el establecimiento de comestibles denominado *El Istmo*. Al recibir la noticia de haber correspondido el premio gordo al número que cedió á su amigo, se apoderó de él una tristeza que le ha obligado á guardar cama.

Los demás favorecidos han decidido hacer un prorrateo para que el enfermo obtenga el premio que le hubiera tocado, de no ceder su participacion en el billete.

Cosas locales

Ya que el Ayuntamiento se propone en-

casos de trascurso del tiempo de la concesion, de no satisfacerse la cuota bienal, y de no ponerse en práctica el objeto de la patente dentro de los dos años: si bien contra la resolucion definitiva de aquel cabe el recurso por la vía contenciosa, haciendo uso el interesado de su derecho en el plazo de treinta días.

Es de la competencia de los Tribunales ordinarios, con inhibicion de toda otra: 1.º conocer de todas las acciones civiles y criminales relativas á las patentes de invencion, siguiendo los trámites ordinarios: 2.º declarar la caducidad de las patentes que se origine en la interrupcion, por parte del dueño de la patente, del ejercicio de su derecho durante un año y un día, cuando este lapso de tiempo no procede de fuerza mayor.

Por último la ley de 1878 añade las siguientes reglas de procedimiento á que los tribunales ordinarios habrán de atemperarse en la tramitacion de los asuntos que aque-lla somete á su conocimiento: 1.ª que la accion para que los tribunales declaren la nulidad de una patente ó su caducidad solo procede á instancia de parte: 2.ª que sin embargo en toda reclamacion judicial de esta clase debe interponer su oficio el Ministerio fiscal: 3.ª y que por excepcion puede el Ministerio pedir la anulacion de una patente, cuando el privilegio comprende el orden público ó la seguridad social, ofende las buenas costumbres ó se opone á las leyes.

Declarada judicialmente la nulidad ó caducidad de una patente de invencion, el

tratar en una serie de reformas útiles para el vecindario, convendria que no se olvidase de los *tambores* que sobresalen en algunas casas de la poblacion y que ofrecen un aspecto tan poco grato para el ornato público.

Al mismo tiempo que hacemos otra observacion y que aplaudimos los laudables deseos que animan á los *ediles* para que Lugo empiece á entrar en un periodo de progreso por lo que toca á la policia urbana y embellecimiento de sus calles y plazas, nos atrevemos á recordar el mal efecto de los rincones que sirven para *ciertas necesidades* y la constante suciedad del piso que nos hace estar abonados á una perpetua *natilla* de la que dan regular cuenta nuestro calzado y nuestra ropa.

Si fuésemos escuchados, cosa que ni por la imaginacion se nos pasa, tambien habríamos de recordar que no es propio de una poblacion culta, y mucho menos cuando su Corporacion municipal tiene un título tan pomposo como el de la nuestra, convertir las calles anchas ó estrechas, en picaderos de leña, ni que en los días festivos se permita interceptar el paso por los soportales á los grupos de aldeanos que vienen de las afueras á oír misa en la capital, los cuales convierten las boca-calles que conducen á la iglesia de la Nova en una especie de átrio de capilla de aldea, que no es posible atravesar sino despues de haber llevado mil pisotones y codazos.

Anteanoche llegó á esta capital nuestro particular amigo el Sr. D. Trinidad Naranjo, nombrado secretario del gobierno civil, acompañándole desde Sárria como amigo y correligionario D. José Martínez, presidente del comité izquierdista de aquella villa.

Ayer tomó posesion de su destino el señor Naranjo, á quien cordialmente saludamos, no dudando que por sus bellas condiciones de carácter, cuanto por sus aptitudes como funcionario público, pronto contará en esta capital con numerosos amigos.

Al cesar en dicho cargo el Sr. Azpiázú deja en esta localidad muchísimas simpatías bien merecidas por su afabilidad y buen trato; y tambien tenemos la seguridad de que en la provincia de Pontevedra se hará digno del general aprecio por aquellas condiciones y por la discrecion con que allí, como en Lugo, desempeñará su cargo.

Ha tomado posesion de su destino de oficial de la clase de segundos en la Administracion de Contribuciones y rentas, don Sabino Diaz.

Nuestro particular y querido amigo don Mariano Zaera Herrero, ex-diputado á Cortes, ha sido nombrado Administrador de Hacienda de la provincia de la Laguna (Filipinas.)

Enviamos á nuestro amigo nuestra cordial felicitacion.

Se ha extraviado una perra inglesa, de pelo largo, color castaño claro, con una mancha blanca en el pecho y cabeza y con la cola en forma de plumero. Responde al nombre de *Zara*.

La persona que haya encontrado dicho

tribunal debe comunicar la sentencia que haya causado ejecutoria el Conservatorio de Artes para que se tome nota de ella en el registro y se publique en la *Gaceta*. Los gobernadores reproducen estas declaraciones de nulidad ó caducidad en los *Boletines oficiales*, y mandan hacer en los registros de patentes que llevan las secretarías de los gobiernos de provincia las respectivas anotaciones.

Tal es en suma lo más sustancial que contiene la ley de 30 de Julio de 1878.

Habreis visto, Señores, que está inspirada en los principios que he desenvuelto en esta conferencia y que es casi fiel trasunto de la legislacion traspirenaica sobre propiedad industrial.

Aparte de algunos *lunares* que en pormenores de detalle y ejecucion se advierten en la citada ley española puede decirse que sus autores han seguido los derroteros en este punto iniciados por las legislaciones de todos los países que forman por decirlo así un derecho igual y cosmopolita, tan cosmopolita como lo es el trabajo y la industria, á los que aquella se refiere. Mi juicio aún sería más benévolo y hasta encomiástico, si el legislador hubiera prescindido de ciertos trámites prolijos y minuciosos, que involuntariamente vienen á recordarnos que el expediente continúa siendo la enfermedad endémica de la administracion española. Economía de tiempo y no dilatorios trámites ha menester la industria para implantar y consolidar sus novedades en las naciones, tan necesitadas de todo aquello

animal y tenga noticia de su paradero, puede servirse avisar en la Administracion de nuestro periódico.

El precio de los granos en el mercado de ayer fué el siguiente:
Trigo fanega 78 reales.
Centeno id. 50 id.
Maiz id. 66 id.
Patatas arroba 3'25.

El *Boletín oficial* de ayer contiene: Varias disposiciones del gobierno civil, señalando el dia 10 del próximo entrante y una de la tarde, para la segunda subasta de acopios de conservacion de las carreteras de Rivadeo á Vivero, de Lorenzana á Barreiros y de Lugo á Rivadeo.

—Real decreto, decidiendo en favor de la Administracion la competencia suscitada entre el gobernador civil de Barcelona y el juez de primera instancia de S. Beltran, sobre inhibitoria en el conocimiento del interdicto de obra nueva, presentado por D. Juan Barderaz y D. Juan Pages, relativo á la suspension de trabajos ejecutadas en el tranvia de la calle de Arriban.

—Otro, declarando mal suscitada una competencia entre el gobernador de Navarra y el juez de primera instancia de Estella, sobre inhibicion del conocimiento en el pleito seguido entre doña Matilde Garcia y D. Pedro Azcona, por daños causados á la primera, con ganados del segundo.

—Otro, absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Bonifacio Soriano, sobre revocacion de real orden de 1.º de Julio de 1880, relativa á su clasificacion pasiva.

—Relacion de los individuos del ejército de Puerto-Rico, que fueron licenciados en años anteriores y cuyos alcances se encuentran en la Caja y Recluta de Ultramar.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Las Llagas curadas. Este Ungüento es el remedio sanativo más pronto y más seguro que se conoce para las afecciones cutáneas, las dolencias escrofulosas ó escorbúticas, las ulceraciones, las erupciones y las inflamaciones. En la composicion del mencionado bálsamo no entra ingrediente alguno deletéreo, sino que al contrario él posee las calidades más refrigerantes, purificantes y fortalecientes que es posible imaginar. La aplicacion de este Ungüento no irrita en lo más mínimo ni aún en el cutis delicado de los niños de tierna edad, de suerte que el medicamento es tan eficaz para las enfermedades infantiles como para las propias de la vejez. En todos los casos de enfermedad constitucional, crónica ó compleja las Píldoras Holloway deberán usarse al mismo tiempo que el Ungüento á fin de que sea expelida del cuerpo toda materia morbosa. 5.

Servicio particular.

MADRID 28 11' (noche)

Se ha tratado en Consejo de ministros del aumento de sueldo á las clases militares, á lo cual opuso el ministro de Hacienda algunas dificultades, por más que se cree serán de fácil arreglo.

Mañana se reunirá la comision del Mensaje. Asegúrase que Capdepont y Cañamaque formularán voto particular, el cual votará la mayoría de la Cámara.

Reina gran marejada en el campo político.

que pueda conducir á su bienestar y progreso.

Concluyo, Señores, agradeciéndolos la benevolencia con que me habeis escuchado en el discurso de mi pesada y abrumadora tarea: ya sabia que la bondad y la tolerancia son compañeras inseparables de la ilustracion, tan encarnada en vosotros; pero nunca pude imaginar que las llevarais tan allá como las habeis llevado en estas dos horas, si para vosotros de tormento y paciencia, para mi de abnegacion y sacrificio.

Voy á dirigiros un postrer ruego; si que-rais elevar estas Conferencias á la altura de la Sociedad Económica que á todos por igual nos acoge en su amoroso seno, deponed tan excesiva modestia algunos de los que me escuchais y sois dignísimos cultivadores de las ciencias: vuestro concurso puede ser tan útil en estas veladas consagradas al bienestar económico de la region gallega, como efímero y baladí el mio. Yo espero, por lo tanto, que hareis oír vuestra elocuente y sabia voz en este augusto recinto y termino conjurándoos á que lo hagais sin demora.—HE DICHO.

FIN.

(15) Folletín del DIARIO DE LUGO

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Conferencia dada en la Sociedad Económica de Santiago en la noche del 30 de Junio de 1883, por D. José Antonio Parra Sanjurjo.

La usurpacion de patentes es un atentado contra la propiedad industrial que la ley castiga con una multa de 200 á 2.000 pesetas, y en caso de reincidencia con otra mayor que puede llegar hasta 4000. Son usurpadores aquellos que, conociendo la existencia del privilegio, no respetan el derecho del legítimo poseedor fabricando ó ejecutando por los mismos medios el objeto de la patente: son reincidentes los que habiendo sido condenados por usurpadores en los cinco primeros años anteriores incurrían de nuevo en el delito; y son cómplices los que á sabiendas contribuyen á la fabricacion, ejecucion y venta ó expendicion de los productos obtenidos con menoscabo del privilegio que la patente confiere. La com- plicidad se castiga con una multa de 50 á 200 pesetas y de 201 á 2000 en caso de reincidencia. Todos los productos de la usurpacion se entregan al concesionario de la patente, además de la indemnizacion de daños y perjuicios á que hubiere lugar.

Corresponde al ministro de Fomento, declarar la caducidad de las patentes en los

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE A VAPOR
 Provedora efectiva de la Real Casa,
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París
 CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES | **SOPAS COLONIALES**
 GRAN MEDALLA DE ORO. | MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS
 LOS ÚNICOS PREMIOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

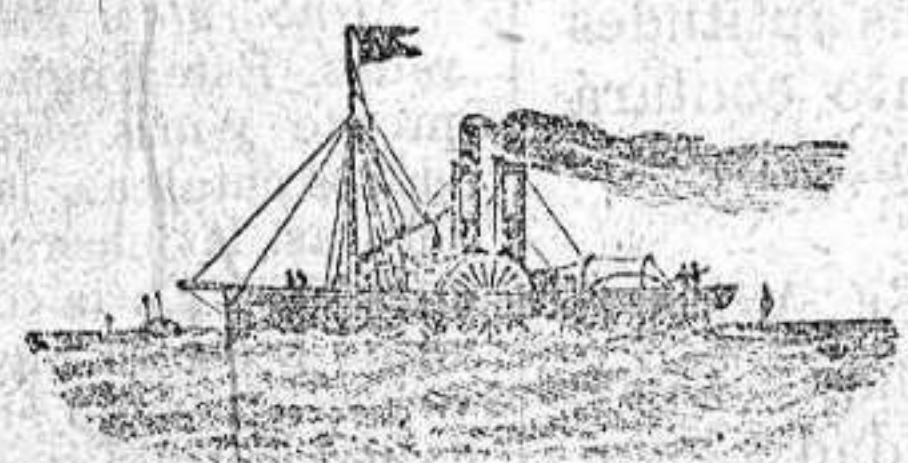
Gran surtido de thées selectos,
 PASTILLAS NAPOLITANAS
 Y BOMBONES DE CHOCOLATE.
 Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. MADRID.
 SUCURSAL. Montera, 8.

Miguel Lopez Gayoso.
 9.—REINA, 9.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-corr333.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Diciembre de 1888, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro		De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.	
1.ª Cámara	REALES VELLON 2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON 3.130
2.ª Idem	1.800	2.ª Idem	1.955
3.ª Idem	900	3.ª Idem	1.000

El día 27 de Diciembre de 1888, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

NEVA

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO

PREMIADAS CON DIPLOMA DE HONOR Y VARIAS MEDALLAS.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro-anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, consecuencias de fiebres graves, diabetes, sacarina, dispepsias en todas sus formas, enteritis crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres remitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, histerismo, ictericia crónica, hiperemia hepática, hipoclorhidria, histerismo, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielonefritis, polluria, retención é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporada oficial: de 14 de Abril á 15 de Junio y de 15 de Septiembre á 30 de Noviembre

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Lugo: Farmacia de Rodriguez Cortés.

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

Mas de millon y medio de purgas en el último año

CON LA ACREDITADA AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis, úlceras, desarreglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipela, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua en botellas en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por casco.

IMPORTANTE

Esta agua premiada en todas las exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la exposicion Especial Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componia de los mismos dueños de manantiales de aquel país rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en segundo, y sin rival por todo el proto-medico

Pinturas preparadas al óleo

Los maestros de obras públicas y particulares, que necesiten pinturas preparadas al óleo de superior calidad, en botes de todos tamaños, aceites de linaza crudo y cocido, barnices de todas clases, brochería, plomos en todas formas, como chapa, caño, lingotes y munición, planchas de zinc de todos números, puntas de París, vidriería plana, y cuanto se pueda necesitar en el ramo de carpintería, ebanistería y mampostería; en la seguridad que los precios y productos le han de convenir, pueden dirigirse á D. José Perez Villamil en Rivedeo, quien contestará á vuelta de correo todos los pedidos. pues hay carros diarios que conducen á dos reales arroba hasta Lugo.

PARA ESTUFAS Y COCINAS ECONÓMICAS CARBON DE COKE

Á ONCE REALES QUINTAL.

Se vende en la tahona La Cérés, carretera de la Estacion.

Los encargos para mandar á domicilio se reciben en el comercio de Mota y Conterras.

Plaza 9, Mayor 9.—LUGO.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

Tablas métricas

de equivalencias y precios entre las unidades de Lugo y Castilla y las del sistema decimal, por D. Julian Chave y Castilla. Se venden al precio de cincuenta céntimos de peseta en las librerías de esta ciudad y en casa del autor, Progreso, 7.

OLVOS BREFOSICOS

contra el

ABORTO

DEL DR. MIRÓ Y BORRÁS.

Medicamento seguro para prevenir el Aborto, cuando éste no sea motivado por alguna de las causas indicadas en el prospecto que se reparte gratis.

Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodríguez Cortés.

Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día. Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duro por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato 48.—SAN PEDRO.—48.

AVOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terreneas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacen de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 1.º de la calle del Doctor Castro. En la del Campo del Castillo, núm. 7, 2.º, darán razon.

SE ARRIENDA LA TIENDA Y BAJOS de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En la misma darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 de la Ruanueva. En el número 33 del barrio de San Roque, darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armañá En el 2.º de la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.